



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** derecho de uso de la licencia campus de diversos productos Microsoft / CPV: 48218000-9
- b) **Necesidades a satisfacer:** permitir uso en modalidad Campus para diferentes productos Microsoft en la Comunidad Universitaria
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Servei d'informàtica. Dr. Moliner, 50. 46100 Burjassot (Valencia)
- d) **Responsable del contrato:** Salvador Roca Marquina, Director del Servei d'Informàtica
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** desde el 1 noviembre 2015 al 31 octubre 2018
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 304.810,00 €
Importe IVA: 64.010,10 €
Importe total: 368.820,10 €

 - b) **Presupuesto autorizado:** 368.820,10 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**

Anualidad 2015	17.757,99 euros
Anualidad 2016	109.280,23 euros
Anualidad 2017	125.671,94 euros
Anualidad 2018	116.109,94 euros
 - d) **Valor estimado del contrato:** 304.810,00 euros (IVA excluido)
 - e) **Sujeto a regularización armonizada:** Sí
6. **Crédito presupuestario**

5100100000	422	22260
------------	-----	-------
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1.500 euros aproximadamente

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 16 de junio de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



8. Solvencia económica, financiera y técnica:

- Económica Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad.
- Técnica Relación de los principales suministros de características similares a la presente licitación, efectuados durante los tres últimos años (2014-2013-2012), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

9. Admisibilidad de variantes: No procede

10. Propositiones y otra documentación a presentar por los licitadores:

- a) Sobre 1:
 - Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- b) Sobre 2: no procede
- c) Sobre 3:
 - Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Proposición económica

11. Garantía provisional: No procede

12. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:

12.1. Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
A: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.	100
a.1 Oferta económica	100

12.2 Forma de evaluar los criterios:

a) Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas:

a1.- Oferta económica: Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= 10 x (coeficiente de baja de la oferta x 100)
- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= 50 + 2 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) -5)
- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= 60 + 0'444 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) -10)

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

Coeficiente de baja =1-(oferta económica/ presupuesto base de licitación)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 16 de junio de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 100 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva= (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 100

b) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Mesa de contratación:

Presidenta: Vicegerenta de la Universitat de València
Vocal: Director del Servei d'Informàtica
 Jefe de Grupo de Soporte a Usuarios del Servei d'Informàtica
 Letrada de los Servicios Jurídicos
 Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
 b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Otra documentación: no procede

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
 b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. Régimen de pagos:

Anualidad 2015	Noviembre 2015
Anualidad 2016	Enero 2016
Anualidad 2017	Enero 2017
Anualidad 2018	Enero 2018

Tras la finalización y cumplimiento del contrato se realizará el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
--------------	---	--

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 16 de junio de 2015
 Fdo. M. José Alberola Matens



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

	(Unitat de Gestió de Subministraments)	
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7378)	
Lugar de entrega	Servei Informàtica.	Dr. Moliner, 50. 46100 Burjassot
Nº de referencia del expediente	2015 0061- SU 025	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

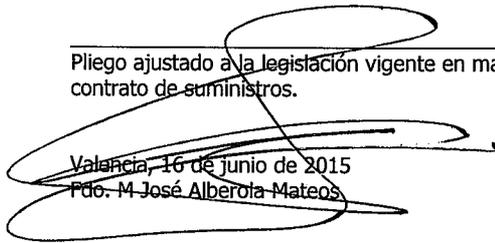
Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800190 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Salvador Roca Marquina Servei d'Informàtica

18. **Revisión de precios:** No procede
19. **Modificación de los contratos:** no procede
20. **Otras penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** no procede
23. **Otras causas de resolución:**
- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta
- En ambos casos conllevará la incautación de la fianza
24. **Plazo de garantía:** 2 meses a contar desde la fecha del acta de recepción de conformidad
25. **Otras informaciones:**
- Información técnica:** Salvador Roca Marquina, Tel. 96 3543862
 - Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3864209

Valencia, 16 de junio de 2015


Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7378

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.


Valencia, 16 de junio de 2015
Pdo. M. José Alberola Mateos